



DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. SDI-012-2026

SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIÁTRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

Después de analizar las propuestas Legal-Administrativas y Económicas presentadas y compararlas con lo solicitado en la **SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. 012-2026** y realizar las verificaciones que se consideraron pertinentes, conforme al contenido de la misma, se concluye lo siguiente:

PROPUESTA DESECHADA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, a continuación, se señala la propuesta técnica que no resultó aprobada, manifestándose el motivo y el fundamento legal para desecharla:

COTIZANTE: PRODIFEM S.A DE C.V.

PARTIDA/SERVICIO	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
PARTIDA ÚNICA.- SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIÁTRICO) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026.	NO APROBADO	DE LA REVISIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: LA PROPUESTA DEL COTIZANTE NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. 012-2026, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4, FRACCIÓN I, MISMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: Punto 4, Fracc. I inciso a) Acompañar a su cotización escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los participantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno), de conformidad con el artículo 40, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 primer párrafo de su Reglamento. Punto 4, Fracc. I inciso b) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Punto 4, Fracc. I inciso d) Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS, conforme al Anexo Número 6 (seis) de la presente Solicitud de Cotización. Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con	INCUMPLE EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. 012-2026, INCISOS a), b), d), e), f), g), k), l), ASÍ COMO EL NUMERAL 6. POR LO QUE SE PROCEDE A DESCALIFICAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. SDI-012-2026

SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIATRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

PARTIDA/SERVICIO	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato. Punto 4, Fracc. I inciso e) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio Cotizante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme al Anexo Número 7 (siete). Punto 4, Fracc. I inciso f) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el Cotizante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Investigación de Mercado que sirvió de base para su selección, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al Anexo Número 11 (once), de la presente Solicitud de Cotización. Punto 4, Fracc. I inciso g) Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).- Escrito mediante el cual el cotizante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. Anexo Número 9 (nueve). Punto 4, Fracc. I inciso k) Escrito en el que su firmante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento. Escrito libre. Punto 4, Fracc. I inciso l) Escrito por el que manifieste la Nacionalidad del Cotizante, conforme al Anexo número 10 (diez) de la presente Solicitud de Información/Cotización. Punto 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. La propuesta económica no contiene la cotización completa del Servicio. No indica: • Partida • Número Consecutivo	





DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. SDI-012-2026

SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIÁTRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

PARTIDA/SERVICIO	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		- No oferta la totalidad de los medicamentos que podrían ser requeridos por el Instituto, de los 32 medicamentos que se solicitan solo oferta 25, además oferta 9 medicamentos extras que no se requieren. - Unidad de medida - Cantidad Mínima y Máxima de Mezclas - El Precio Unitario Ofertado no indica si incluye I.V.A. o no lleva I.V.A. - Importe mínimo - Importe máximo - Subtotal - Y el importe total ofertado, desglosando el IVA.	

PROPUESTA APROBADA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de su Reglamento, a continuación se relaciona la propuesta que resulta aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. 012-2026:

PARTIDA/SERVICIO	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
PARTIDA UNICA.- SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIÁTRICO) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	APROBADO

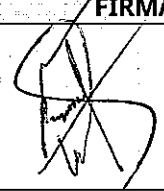
El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mérida, Yucatán, a 17 de Abril del 2026.

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
LIC. HARRY IRIZAR LEYVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

**DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO****SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. SDI-012-2026**

SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIATRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MARÍA ISABEL PÉREZ TORRES	N47 LÍDER DE PROYECTO.	